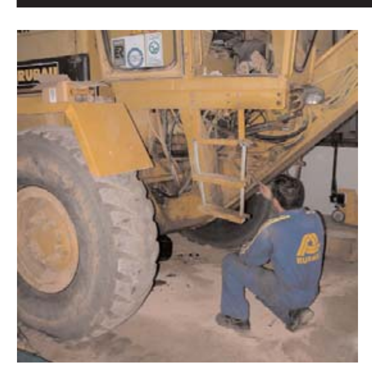
Por máquinas fuera de control





Medidas Preventivas

Normas generales

- Cuando estas máquinas circulen únicamente por la obra, verificar que las personas que las conducen están autorizadas, tienen la formación e información específica de PRL que fija el RD 1215/1997, de 18 de julio, artículo 5 y se han leído su manual de instrucciones. Si las máquinas circulan por una vía pública, es necesario además que los conductores tengan el carnet B de conducir.
- No subir ni bajar con la máquina en movimiento.
- Hay que mantener las distancias de seguridad.
- Hay que respetar la señalización de obra.
- Controlar la máquina únicamente desde el asiento.
- Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas.
- No conducir en estado de somnolencia o agotamiento.
- Extremar la precaución en situaciones de carencia de visibilidad como consecuencia de condiciones climatológicas adversas.
- Asegurar un correcto mantenimiento de las máquinas de la obra.
- Asegurar una correcta iluminación en trabajos nocturnos.
- El personal cualificado ha de efectuar las tareas de reparación de la máquina una vez haya sido estacionada y tenga el motor parado.
- Asegurar la presencia de un encargado para coordinar maniobras complejas de la maquinaria.
- Debe utilizarse el cinturón de seguridad.

Protecciones colectivas

- Todas las obras con circulación interna de máquinas han de estar señalizadas con señales de circulación.
- La maquinaria de obra ha de estar dotada de señal acústica de marcha atrás.
- Se recomienda que la maquinaria de obra disponga de avisador luminoso de tipo rotatorio o flash.

Equipos de protección individual

- Casco (sólo fuera de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Ropa y accesorios de señalización (sólo fuera de la máquina).







